



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto que establece el derecho a la "Educación Ambiental Integral" como una política pública nacional fue convertido en ley en el Senado, el día jueves 13 de mayo, por unanimidad. Ya venía con sanción, por voto afirmativo por la mayoría, de la Cámara de diputados que le dió tratamiento el 26 de marzo pasado. Ésta iniciativa fue impulsada en conjunto por los ministros de Educación, Nicolás Trotta, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié.

La propuesta pretende que los estudiantes puedan adoptar un enfoque que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente; el respeto y valor de la biodiversidad; la equidad; el reconocimiento de la diversidad cultural; el cuidado del patrimonio natural y cultural; y el ejercicio del derecho a un ambiente sano.

La iniciativa crea la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) como "principal instrumento de la política de educación ambiental en todo el territorio nacional".

Sus objetivos son promover la elaboración y el desarrollo de la ENEAI y de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI); elaborar y diseñar políticas nacionales y orientar políticas jurisdiccionales, estrategias y acciones de educación ambiental integral; alcanzar la más amplia cobertura territorial, social y sectorial a nivel nacional y generar consensos sociales sobre los cuales establecer acuerdos temáticos y prioridades.

Además, con motivo de celebrarse cada año el Día Mundial del Ambiente, y con el propósito de afianzar el compromiso con el ambiente en toda la sociedad, cada jurisdicción deberá promover una acción comunitaria en la que se fomente el "Compromiso Ambiental Intergeneracional" en el cual las personas tengan la oportunidad de establecer un pacto de responsabilidad con el ambiente y las generaciones sucesivas.

Cada jurisdicción dispondrá la modalidad de implementación en la agenda educativa de al menos una jornada o espacio de mejora institucional dedicada a la educación ambiental y dará debida difusión sobre la actividad y sus participantes, así como la entrega de las correspondientes menciones por la participación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El proyecto de Ley establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) tendrán la facultad de implementar la ENEAI y las EJEAI en el ámbito de la educación no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación.

Además, el Ministerio de Educación de la Nación, en articulación con el Consejo Federal de Educación (CFE), tendrán la facultad para implementar la ENEAI y las EJEAI en los ámbitos de la educación formal, no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación.

Como decía el pedagogo Paulo Freire (1995): *"La educación contribuye a una conciencia crítica e integral de nuestra situación en el planeta. También, es un agente importante en la transición a una nueva fase ecológica de la humanidad. Pretende comprender su relación en la biosfera humanizada, al formar personas capaces de interpretar y transformar el mundo, y de dar importancia a los derechos de todos los seres vivos (incluyendo humanos) y la naturaleza, para contribuir a plantear políticas y culturas basadas en necesidades a corto plazo"*.

En este sentido educar como proceso permite la construcción, la reconstrucción y la reflexión de conocimientos, conductas de valores y el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas. La educación como mecanismo de adaptación cultural del ser humano al ambiente, se ha mostrado poco crítica con respecto a las actitudes y comportamientos ambientales. Es necesario redimensionarla, mediante el impulso de una acción formativa dirigida al cambio actitudinal y la modificación de comportamientos colectivos.

"Con la educación ambiental se pretende fomentar el compromiso de contribuir al cambio social, cultural y económico, a partir del desarrollo de valores, actitudes y habilidades que permitan a toda persona formarse criterios propios, asumir su responsabilidad y desempeñar un papel constructivo" (González Gaudiano, "Educación para la Ciudadanía Ambiental" 2003).

Una de las políticas educativas que fomenta e implementa nuestro gobierno Nacional es la educación crítica, reflexiva del entorno fomentando la participación de la sociedad en los asuntos colectivos, potenciando la responsabilidad compartida hacia el entorno. En relación a ese objetivo la educación ambiental integral es implementada como una política pública nacional "permanente, transversal e



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

integral" en todos los establecimientos educativos de la
República Argentina.

Por ello:

Autora: María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, al Ministerio Educación Nacional y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la satisfacción y el acompañamiento de toda la sociedad rionegrina por la iniciativa y el dictamen favorable al Proyecto de Ley, registrado bajo expediente CD-1/21, que establece el derecho a la "Educación Ambiental Integral" como una política pública nacional.

Artículo 2°.- De forma.